

# Una escucha emancipada de la canción de intervención *Un violador en tu camino*

## An emancipated listening of the intervention song *Un violador en tu camino (A Rapist in Your Path)*

Manuel Alejandro Jordán Espino  
Universidad Autónoma Metropolitana, Cuajimalpa  
ORCID: 0000-0002-7966-5544

### Resumen

---

Este ensayo trata sobre el potencial emancipatorio del canto de intervención *Un violador en tu camino*. Los presupuestos teóricos para este análisis son una estética-política de la escucha configurada, a partir del programa filosófico de Jacques Rancière, así como de la estructura *patriarcal-colonial-modernidad* de Rita Laura Segato en la forma del censo, la tutela, el adueñamiento y la proscripción de las voces de *lo ser mujer*. Lo que se postula, en este texto, es que la canción-*performance* es la irrupción de una forma singular de colocarse y asumirse en un mundo heteronormado por medio de la voz, con el fin de inaugurar una nueva manera de crear comunidad. Lo que se desea acentuar es que este canto pone en marcha una *estasis* en contra del “mandato de violación” y, así, transgrede nociones y actitudes disciplinarias que prescriben la aniquilación óptica de las voces disidentes.

### Abstract

This essay is about the emancipatory potential of the protest song *A Rapist in Your Path*. The theoretical assumptions for this analysis are a listening's esthetical-political set up from the philosophy of Jacques Rancière and the structure of patriarchal-colonial-modernity of Rita Laura Segato in the form of census, guardianship, ownership and proscription of the voices of the being a woman. What is postulated is that this song-performance is the bursting into a heteronormative world of a singular oneself position through the voice with the aim of inaugurate a new form of community making. What is to be emphasized is that this song sets in motion a stasis against the rape's order and thus transgresses disciplinary notions and attitudes that prescribe the ontic annihilation of dissenting voices.

### Palabras clave

Escucha, emancipación, política, disenso, mandato de violación.

## Keywords

Listening, emancipation, politics, dissent, rape's order.

Fecha de recepción: marzo 2023

Fecha de aceptación: julio 2023

---

## Planteamiento del problema

Este ensayo es un análisis acerca de la politicidad aural de la canción de intervención *Un violador en tu camino*.<sup>1</sup> Esta canción se escuchó, por primera vez, durante el mes de noviembre de 2019, en la ciudad de Valparaíso, Chile,<sup>2</sup> ejecutada por el colectivo Lastesis y ha sido replicada alrededor de todo el mundo.<sup>3</sup> Para este texto, esta canción-*performance* es tomada como ejemplo de una forma audible de irrupción del espacio y del tiempo públicos, por medio del uso desautorizado de la *phoné*<sup>4</sup> (*voz* en los sucesivos), por parte de una serie de segmentos heterogéneos designados aquí con el sintagma nominal “lo ser mujer”.

En este ensayo, se postula un pensamiento que parte de la escucha de la discordia inaugurada por éxtasis audibles como *Un violador en tu camino*. Con ese fin, este análisis parte de la filosofía política, en cuanto que estética de la política, de Jacques Rancière, y de una estética basada en el sentido del oído. Esta base teórica tiene la escucha como una facultad sensitivo-intelectiva y como posible lugar de discordia, en la que la desavenencia brota de la intersección de una operación alienada de esta facultad, denominada “escucha policial”, y una serie de prácticas sensitivo-intelectivas disruptivas, denominadas “emancipación auditiva”. Se estima que lo que derivará de este análisis será una puesta cara a cara, con una sedición, por una redistribución de los tiempos y lugares ocupados por *lo ser mujer*.

---

<sup>1</sup> Colectivo Lastesis, *Queumar el miedo: Un manifiesto* (Ciudad de México: Planeta, 2021), 102-103.

<sup>2</sup> Ana Pais, “Las Tesis sobre ‘Un violador en tu camino’: ‘Se nos escapó de las manos y lo hermoso es que fue apropiado por otras’”. *BBC News Mundo*, 6 de diciembre de 2019.

<sup>3</sup> “El violador eres tú: el potente himno feminista nacido en Chile que resuena en México, Colombia, Francia o España”, *BBC News Mundo*, 30 de noviembre; “‘Un violador en tu camino’ de Las Tesis: La policía en Turquía reprime una representación del himno feminista chileno que le ha dado la vuelta al mundo”, 9 de diciembre..

<sup>4</sup> *Phonéo* (φωνέω), *phoné* (φωνή) es la acción de producir un sonido o tono, pero también es dar el habla, dar palabra, dar voz que emite algo. Esta voz remite al hecho de dar el habla, hablar, decir o pronunciar, declarar; echar algo hacia adelante. Son sonidos o palabras dichos o pronunciados. Significa el hecho de hacer sonar la voz o el instrumento.

El principio de este disenso es el hecho de que la potencia emancipatoria de un canto como el que se esparce en el campo audible a través de *Un violador en tu camino* radica en que, durante su acaecimiento, este acto conduce a quien lo emite a colocarse en una situación espacio-temporal inédita y disruptiva con respecto de lo que Rita Laura Segato denomina patriarcal-colonial-modernidad,<sup>5</sup> cuyo fin, en una lectura política-audible, es la apropiación corporal en cuanto que el ser, el hacer y el decir de la voz de *lo ser mujer*.

### **Escucha, emancipación y el intento de apropiación de una voz**

El presupuesto teórico para el análisis del potencial aural emancipatorio de voces que ponen en circulación los cantos de segmentos sediciosos supone, al menos, el postulado de una escucha como medio de subjetivación política<sup>6</sup> y la relación de esta con el dispositivo de proscripción de las capacidades físicas-intelectivas de los ciudadanos con los que se está en *stasis*<sup>7</sup> (*estasis*, en lo sucesivo).

La base estética del siguiente análisis es que una escucha emancipada puede estimular la hospitalidad ontológica de quienes hacen uso de su voz en su consistencia impropia y disidente. La escucha, en cuanto que pauta de recepción sensual, es un criterio de inteligibilidad debido a que, primero, la *aisthesis*<sup>8</sup> creada implica no solo la percepción de las emisiones, sino la capacidad de hacer sentido de estas. Y, segundo, la escucha es una facultad que se forma de manera *performativa*, es decir, no hay una facultad dada de la escucha, al contrario, se constituye por la fuerza de un llevar a cabo constante y repetitivo, el cual determina la amplitud de sus capacidades.

---

<sup>5</sup> Vid. Rita Laura Segato, *La guerra contra las mujeres* (Madrid: Traficantes de sueños, 2016).

<sup>6</sup> Se entiende por “subjetivación política” el proceso de redistribución autárquica de tiempos y lugares ocupados por las partes sin espacio en las diferentes colectividades. Rancière define su emergencia como “la oposición de dos topografías, de dos distribuciones de lo mismo y de lo otro. Lo que fundaba la emancipación [es] la igualdad [...]. Pero esta igualdad [p]asa por operaciones siempre singulares de subjetivación, es decir, de redistribución de las relaciones de lo mismo y de lo otro. ‘La política no es coextensiva ni a la vida ni al Estado’”, en *El tiempo de la igualdad*, de Jacques Rancière, traducido por Javier Bassas Vila (Barcelona: Herder Editorial S. L., 2011), 131.

<sup>7</sup> República, V, 470b: “In my opinion, just as we have the two terms, war and faction, so there are also two things, distinguished by two differentiae. The two things I mean are the friendly and kindred on the one hand and the alien and foreign on the other. Now the term employed for the hostility of the friendly is faction [στάσις, εως, stasis, guerra intestina], and for that of the alien is war” [πόλεμος, πόλεμος, guerra]” Platón. *Plato in Twelve Volumes: Vols. 5 & 6*, trad. por Paul Shorey (Londres: Harvard University Press / William Heinemann Ltd., 1925).

<sup>8</sup> *Aisthesis* (αἴσθησις) refiere aquí a aquello que concierne a la percepción sensorial, a lo que es sensitivo o es percibido. Es la capacidad de percibir; es dar una percepción; en otros términos, hacerse perceptible también de la mente y la percepción. Es el conocimiento de una cosa, en este sentido, es el hecho de hacer sentido a partir de lo percibido.

Ahora bien, la base de lo político, de acuerdo con Rancière, es el principio de igualdad. Esta se refiere a la actitud autárquica para llevar a cabo acciones que, en tal sentido, prescinden de la aprobación de una autoridad y cuyo fin es la exigencia legítima de *hacerse tener* como parte de lo común, pero no en un apremio por la homologación, sino por un hacerse contar en su total extensión de disidentes como un segmento entre las partes contadas que componen una colectividad.<sup>9</sup> Asimismo, se debe entender la emancipación como el estado performativo de las competencias y las capacidades que cualquiera que prescinde de la figura de un sabio explicador pone en marcha con el fin de *hacerse tener* en cuenta.<sup>10</sup> En este sentido, la emancipación auditiva es el estado performativo de la recepción de las emisiones y *voces* de otros cualesquiera, así como del acto de la emisión<sup>11</sup> con la propia *voz*.

Como último fundamento teórico y, como se dijo más arriba, la lectura que se hace aquí de la noción de patriarcal-colonial-modernidad, refiere a la apropiación de la voz de lo ser mujer en cuanto que territorio colonializable y, en términos auditivos, esto refiere al intento de censo, tutela, adueñamiento y proscripción del ejercicio de las voces pertenecientes a ciertos grupos a los que no se les puede detener en su cometido de hacerse escuchar a sí mismos y a sus querellas. Segato explica esta noción de la siguiente manera: “El patriarcado, o relación de género basada en la desigualdad, es la estructura política más arcaica y permanente de la humanidad. Esta estructura, que moldea la relación entre posiciones en toda configuración de diferencial de prestigio y de poder, aunque capturada, radicalmente agravada y transmutada en un orden de alta letalidad por el proceso de conquista y colonización, precede sin embargo [...] a la era colonial-moderna. La expresión patriarcal-colonial-modernidad describe adecuadamente la prioridad del patriarcado como apropiador del cuerpo de las mujeres y de éste como primera colonia”.<sup>12</sup>

En su dimensión político-aural, la oposición entre la desigualdad —principio estructurante de las relaciones de género, fundado sobre una solicitud de supremacía *so pena* de la aniquilación óptica— y la igualdad —acto de verificación de la igualdad de las capacidades— se inaugura, entonces, durante la puesta en circulación de las emisiones singulares de un segmento indiscipli-

---

<sup>9</sup> Jacques Rancière, “¿Es la política solo policía?”, en *El tiempo de la igualdad*, trad. por Javier Basas Vila (Barcelona: Herder, 2011), 74.

<sup>10</sup> Jacques Rancière, *El maestro ignorante: Cinco lecciones sobre la emancipación intelectual*, trad. por Claudia E. Fagaburu (Buenos Aires: Libros del Zorzal, 2007), 55.

<sup>11</sup> El sentido de la palabra emisión al que se desea aludir es al de *ēmissiō, ōnis* como envío, visto como un lanzarse hacia adelante: un soltar, dejar ir, pero, también, en sentido metonímico como un poder de proyección (*prōiciō, projiciō, jēci, jectum*), tirar, lanzar o arrojar.

<sup>12</sup> Rita Laura Segato, *La guerra contra las mujeres* (Madrid: Traficantes de sueños, 2016), 18-19.

nado que se rehúsa a ceder su autonomía y que insiste en el justo dimensionamiento público de sus asuntos.

De acuerdo con lo anterior, un suceso emancipatorio se caracteriza porque consiste en una serie de acciones para la verificación del supuesto de la igualdad.<sup>13</sup> Esto quiere decir que una labor de esta clase implica hechos y actitudes que produzcan fracturas en el régimen de sentido preeminente y cuyas correspondencias entre lo sentido y su sentido termina por desestabilizar. Así, *Un violador en tu camino* es el acto por el que *lo ser mujer* se distancia<sup>14</sup> y desestabiliza de las determinaciones que le son impuestas por el dispositivo patriarcal-colonial-moderno. Entonces, el acto emancipatorio audible se puede caracterizar como el hecho mismo de obrar, pronunciar y, en este caso, escuchar de manera tal que, en palabras de Rancière, las consecuencias de estas conductas sean la constatación de una singularidad que se hace sentir como tal y como parte de los demás.<sup>15</sup> Lo que se trata de explicar es que la emancipación auditiva es el estado performativo que llama a nuevas condiciones para el acogimiento de lo escuchado, así como de su emisor en su completa extensión de disidente.

Entonces, política, en su espectro audible, es el producto del conflicto que se produce al enfrentar la imposición y las bases de cierta lógica de distribución espacio-temporal preeminente en contra del conjunto de acciones verificatorias, las cuales tienen lugar durante la comprobación del principio de igualdad en cualquiera y ante cualquiera. Una escucha policial se puede emancipar cuando las relaciones entre una experiencia audible y cierto significado preestablecido se separan; es decir, cuando se da una ruptura en el supuesto estado de absoluta concordancia entre lo sentido y su sentido. En otras palabras, la emancipación auditiva es la ocasión de la reconfiguración relacional entre lo que se escucha y lo que se entiende y, en tal caso, esto podría abrir la posibilidad a una reinstauración de lo que se hace, se dice y se es. Este es el fundamento del carácter indeseable de emisiones como *Un violador en tu camino*: el sentido que cobra rompe fácilmente la concordancia entre *lo ser mujer*, lo femenino o lo feminizado, y los significados, tiempos y lugares que, de acuerdo con la lógica patriarcal-colonial-moderna, le corresponden. Así, pues, la “escucha política” puede entenderse como la forma en la que las personas conocen, enfrentan, asumen, entienden y adjudican, para sí y para

---

<sup>13</sup> Rancière, “¿Es la política solo policía?”, 74.

<sup>14</sup> *Disjunctio* o *dijunctio*, *ōnis*: refiere a una separación; la diversidad, diferencia y a una oposición de dos proposiciones disyuntivamente conectadas en un silogismo.

<sup>15</sup> Jacques Rancière, *El desacuerdo*, traducido por Horacio Pons (Buenos Aires: Nueva Visión SAIC, 1996), 43-45.

los demás, el ser, las cosas, las circunstancias, los sucesos, las escrituras, las condiciones, los objetos, los asuntos, los eventos, los hechos o los casos para el uso público. Lo que encara esta canción-*performance* es la consistencia pública de un reparto que postula una querrela: el cuerpo de *lo ser mujer* no es ni será más el cuerpo disciplinado-deficitario de un aparato impotente de aniquilación óptica y ontológica de *lo ser mujer*.

La política o lo político no solo señala una interrupción en la lógica de reparto, asignaciones, significados y estatutos dentro de un régimen de significaciones, sino que comprende las acciones, los gestos y las *voces* sobre un conjunto suplementario que se escapa de la adhesión a los modos preestablecidos del hacer, ser y decir y que, sin embargo, se hace escuchar en la medida que pone en circulación cualquier cantidad y clase de emisiones. Cabe resaltar que, en la estética de la política de Rancière, este es el segmento de “la parte de los que no tienen parte”, que, en términos auditivos, serían aquellos cuerpos que, arbitrariamente, son despojadas de su *voz*, metafórica y ópticamente, o cuya *voz* no puede pertenecer ni ser esparcida en ningún campo de audición y cuyas emisiones no deben ser escuchadas, entendidas ni tenidas en cuenta.

### **El recusamiento de la voz anómala**

En un sentido reactivo, tanto en una escucha emancipada como en la voz que la estimula se maquina la disciplina de las capacidades relacionadas con el sentido del oído, por medio de lo auditivo policial, lo cual es la proscripción del despliegue de las competencias físicas y psíquicas, con el fin de inhibir la capacidad de acción y participación efectiva de los ciudadanos en sus comunidades. En consecuencia, se trata de decir que una escucha policial es el disciplinamiento de la facultad auditiva con el fin de que esta sea incapaz de dar registro o acogimiento a cualquier clase y cantidad de emisiones discordantes. Se intenta asignar un significado definido y limitado a una voz que esparce un modo singular de entender su lugar en los asuntos de la ciudad.

Lo auditivo policial debe su nombre a la categoría filosófico-política de policía, que precisa lo policial como “un orden de los cuerpos que define las divisiones entre los modos del hacer, los modos del ser y los modos del decir, que hace que tales cuerpos sean asignados por su nombre a tal lugar y a tal tarea; es un orden de lo visible y lo decible que hace que [...] tal palabra sea entendida como perteneciente al discurso y tal otra al ruido”.<sup>16</sup>

Entonces, se puede decir que la escucha opera policialmente cuando está determinada por un orden predictivo de los modos rancierianos del hacer, ser

---

<sup>16</sup> Rancière, *El desacuerdo...*, 44-45.

y decir. Estos modos, en su conjunto y, puntualmente, en el terreno auditivo, limitan y determinan las capacidades de la escucha. En lo que respecta a la posibilidad de recepción de una emisión, lo “decible”, en cuanto que lo autorizado para su disseminación y comprensión, está directamente relacionado no con unas propiedades acústicas absolutas, sino con las capacidades y alcances auditivos de quien se dispone a escuchar.

De acuerdo con Rancière, lo policial se puede entender como “una constitución simbólica de lo social”<sup>17</sup> y si se concibe lo simbólico<sup>18</sup> en su sentido antiguo, como una promesa de correspondencia y reconocimiento entre dos partes, entonces lo policial implicaría una correspondencia e, incluso, una mecánica de anticipación del significado de la experiencia en el interior de las partes que componen una sociedad o una colectividad. Esta anticipación, junto con el ordenamiento de los modos del hacer, ser y decir, son el eje del régimen policial debido a que estos facilitan la imposición, desde los segmentos contados, y cuya preeminencia desacredita a las partes excluidas, de un supuesto estado de acuerdo y conformidad absolutos entre lo experimentado sensualmente y el significado que esto cobra. Este supuesto estado de acuerdo puede ser el origen de la noción de lo policial como aquello que señala, más allá de los sentidos de represión o control, hacia una “actividad que organiza la reunión de los seres humanos en una comunidad y que ordena la sociedad en términos de funciones, lugares y títulos que deben ocuparse”<sup>19</sup> Lo que se sospecha es que la finalidad de un disciplinamiento policial de la escucha se dirige a la postulación de una colección finita de significados, a las emisiones, a un lugar y un tiempo específicos a quienes las emiten con el fin de inmunizar,<sup>20</sup> limitar y censar la faceta audible de los asuntos singulares para expropiarlos del ámbito de lo común. La imposición de un estado, supuestamente, de absoluta concordancia entre el mundo percibido y su entendimiento espera inhibir cualquier intento o impulso de hospedar o ser interpelado por cualquier emisión singular y discrepante.

---

<sup>17</sup> Jacques Rancière, “Diez tesis sobre la política”, en *Disenso. Ensayos sobre política y estética*, trad. por Miguel Ángel Palma Benítez (Ciudad de México: FCE, 2019), 62.

<sup>18</sup> La voz del griego antiguo *symbolón* (σύμβολον) señalaba cada una de las dos mitades o piezas correspondientes de un prisma de madera u otro objeto que dos amigos o dos partes contratantes cualesquiera (aplicado a personas y estados, obligados por un tratado o tiempo de hospitalidad) han roto entre sí, pero cada una conserva su parte para tenerla como prueba de la identidad del uno y del otro.

<sup>19</sup> Rancière, “¿Es la política solo policía?”, 74.

<sup>20</sup> La palabra *inmunidad* (*immunitas*), en su sentido latino, señalaba la exención del servicio público o de un cargo; es decir, indicaba una noción de exclusión del trato general o del procedimiento común en la ciudad.

Ante esto, lo que estimula la apertura de un intervalo litigioso es el hecho de que la escucha puede operar tanto de conformidad con cualquier ordenamiento policial, así como con ciertas maneras alternativas en las que se abren el espacio y el tiempo para la escucha de los conjuntos suplementarios. En este sentido, la antinomia que funda la política es la discordancia entre la policía como maquinación, funcionamiento e imposición de un orden exclusivo de reparto material y simbólico en contra de un conjunto de acciones verificatorias, guiadas por la suposición de que cualquiera posee la cualidad y la virtud para hacerse escuchar y ser considerado en la reorganización y la reapropiación de los asuntos de la comunidad.

En términos del censo y del disciplinamiento en contra de la emergencia singular, autárquica y anómala<sup>21</sup> de la voz de *lo ser mujer*, lo que cierto régimen de distribución de tiempos y lugares, que en este caso cobra el nombre de patriarcal-colonial-modernidad, puede invocar es la distinción aristotélica entre animales fónicos<sup>22</sup> y animales lógicos que Rancière problematiza en *El desacuerdo*<sup>23</sup> y que se puede sintetizar como la diferencia entre la comprensión (*aisthesis* como sensación) y la posesión del lenguaje (*hexis* [ἕξις] como estar en posesión de), dice: “El esclavo es quien participa en la comunidad del lenguaje solo en la forma de la comprensión [...], no de la posesión”.<sup>24</sup> Esta distinción aspira a la determinación de algo más que el llano significado de enunciados o señales, sino que se dirige a la sanción y a la definición de los estatutos políticos, sexuales, biológicos, biográficos y ópticos que se le otorgan a cualquiera que exhala desde sí, para sí y para los demás, cualquier cantidad y clase de emisiones audibles. En este sentido y en concordancia con Rancière, lo que funda de político *Un violador en tu camino* es la puesta en duda de la asignación de la politicidad de los seres en la ciudad. Así, la política del uso

---

<sup>21</sup> La acepción de “anómalo” (ἀνώμαλος, ov) que resulta relevante es aquella a la que Platón hace referencia en el §67b del *Timeo*, cuando habla del sonido *ómalo* (ὀμαλός), al referirse a la manera en que aquellos sonidos producidos por movimientos uniformes producen, a su vez, sonidos o voces equilibradas, dice: “That uniform motion produces an even [ὀμαλήν] and smooth sound and the opposite kind of motion a ‘harsh’ [τραχύς] sound” Platón, *Plato in Twelve Volumes: Vol. 9*, trad. por W. R. M. Lamb. Londres: Harvard University Press / William Heinemann Ltd., 1925. Ahora bien, la expresión “anómalo” (ἀνώμαλος, ov) se forma por alfa privativa y la palabra *ómalos* (ὀμαλός), que refiere a lo uniforme, nivelado e igualado. *Ómalos* (ὀμαλός, ἦ, ὄν; ὀμός, ἄμα) se dice de una superficie que es de consistencia uniforme; así también de lo que es ecuánime. De este modo, la voz-emisión-recepción anómala es aquella cuyas características principales son su discrepancia respecto de un estado de concordancia unívoca preestablecida.

<sup>22</sup> La posesión de la lengua inicia con la determinación de lo decible; sin embargo, lo que aquí se propone, más allá del uso limitado de la voz, en forma de discurso, es que en la escucha es donde radica la condición última de ruido o palabra, del sinsentido y de lo inteligible.

<sup>23</sup> Rancière, *El desacuerdo...*, 32.

<sup>24</sup> *Ibíd.*

de la *voz* inicia en la actividad que cuestiona la oposición entre *phoné* (*voz*) y *logos*.<sup>25</sup> Lo que se trata de señalar es que este control y adueñamiento de las capacidades de *lo ser mujer* no apunta al mero censo de los medios de difusión y propagación de sus emisiones, sino al control y adueñamiento totales de los cuerpos que albergan esas *voces* disidentes.

Cantos como *Un violador en tu camino* (mientras se les lleve a cabo) barren o borran la distinción entre el esclavo y el hombre, del *sensorium*,<sup>26</sup> el *hombre universal* y los *otros*, o entre un régimen de significaciones y el segmento de los que no tienen parte en él. Hacer énfasis en esta fisura es relevante debido a que de ella emerge la verdad acerca de que la diferencia entre *logos* y *phoné* (*voz*) no apunta al reparto del espacio acústico, de la mera palabra o de una zoología, sino a la asignación, el reparto y el reconocimiento de un estatuto político, biológico, biográfico y óntico-ontológico.

Actualmente, la aplicación de la distinción entre animales fónicos y lógicos podría estar encarnada en una parte de los sin parte o en aquellos grupos denominados como los *otros* en función del *uno universal* o los grupos minorizados de los que habla Segato, dice: “El término minorización hace referencia a la representación y a la posición de las mujeres en el pensamiento social; minorizar alude aquí a tratar a la mujer como ‘menor’ y también a arrinconar sus temas al ámbito de lo íntimo, de lo privado, y, en especial, de lo particular, como ‘tema de minorías’ y, en consecuencia, como tema ‘minoritario’”.<sup>27</sup>

De acuerdo con esto, *Un violador en tu camino*, como un acontecimiento que profana las sedes del régimen patriarcal-colonial-moderno (plazas, calles, recintos públicos e, incluso, medios de socialización virtual),<sup>28</sup> reivindica

---

<sup>25</sup> *Logos* (λογος, ó) es cómputo y cálculo; significa la relación, la correspondencia y la proporción. También es enunciado de una teoría, argumento, regla, principio, ley; ley de conducta; razón; fórmula. Jacques Rancière y Javier Bassas, *El litigio de las palabras: Diálogo sobre la política*, trad. por Javier Bassas (Barcelona: Ned, 2019), 56.

<sup>26</sup> *Sensorium* indica la sede o el órgano de la sensación. Se debe entender como los espacios y los tiempos a través y durante los que circulan cualquier clase y cantidad de emisiones, así como las señales disciplinarias.

<sup>27</sup> Segato, *La guerra...*, 91.

<sup>28</sup> Se desea hacer énfasis en que los cantos disidentes, como el que se menciona aquí, se sostienen por la conjugación específica de circunstancias singulares. Ahora, por medio del registro y al estar disponibles estos éxtasis a través de plataformas virtuales, buscadores y servidores informáticos, muchos pueden ser visualizados, escuchados, analizados, estudiados, difundidos, catalogados, etc.; sin embargo, todas estas acciones —que eventualmente podrían vincularse o entenderse como el origen o el ejercicio de una tecnopolítica— no suponen, por sí mismas, una conducta política disidente o emancipatoria. Entonces, a lo que se remite y lo que se quiere acentuar en este texto es la ocupación óntica de tiempos y lugares, así como la irrupción de las querellas de los cuerpos indisciplinados en el propio tejido que trata de expulsarlos. Es decir, aquí se desea pensar en los cuerpos y las voces de esas mujeres anómalas y sus ejercicios y acciones emancipatorias en la situación singular inasible que las convoca. Lo que se intenta demostrar es que las querellas no se

el carácter público de las exigencias que salen de esas bocas y que ponen en los oídos de cualquiera que esté a su alcance. En este caso, el otrora asunto privado, minorizado, parcelario y particular de la explotación y el aniquilamiento domésticos de *lo ser mujer* se torna en un asunto de interés al dirigir los sentidos a la *estasis* cuya desavenencia fundadora es el hospedaje o la acogida, de un nuevo *demos* (δῆμος),<sup>29</sup> un nuevo estado de distribución de lo común para unos y otros cualesquiera.

*Un violador en tu camino*, como voz de lo minorizado, los otros o los sin parte, abre un espacio-tiempo de guerra intestina en la medida en que contraviene el monopolio aural del monólogo disciplinador y autorizado del experto, del vicario, del patrón, del político, del cacique y del *hombre universal*. El animal fónico o la faceta aural de lo “femenino, no blanco, colonial, marginal, subdesarrollado [y] deficitario” de Segato,<sup>30</sup> abre un *topos estásico* con sus emisiones y, entonces, deja de ser la condición de posibilidad del “sujeto universal, humano generalizable [...]”<sup>31</sup> para poner en oídos de cualquiera una singularidad disidente. Se entiende, así, que quien quiera que ejecute cantos como *Un violador en tu camino* prescinde de la autoridad de un *logos* y se otorga a sí y aprende de sí el ejercicio de su voz. Asimismo, este acto desmonta la serie de ordenamientos que refuerzan el binarismo (de lo central y lo periférico) y, con ello, la diferencia parcelaria entre los temas y los asuntos de la ciudad, y los temas y asuntos del ámbito privado-feminizado.

### ***Un violador en tu camino* y la desarticulación del mandato de violación**

Lo que se pretende hacer escuchar en este ensayo es el estado de *estasis* que *lo ser mujer* invoca y trae a presencia con el uso desautorizado de su voz, en contra del reparto sexualizado de una forma específica de aniquilación óptica, contenido en la lógica patriarcal-colonial-moderna, que Segato denomina como “mandato de violación”.

*Un violador en tu camino* pone a escrutinio este mandato, en la medida que pone en circulación la querrela entre una mujer anómala quien se hace escu

---

hacen públicas por estar disponibles en un servidor informático, para quien posea las condiciones materiales para acceder a ellas, el potencial comunitario de una anomalía radica en lo que atestigüa y trae a cuenta con respecto de su situación singular.

<sup>29</sup> El sentido al que se alude con *demos* (δῆμος) es al de la gente de un país, los comunes o él, o los cualesquiera.

<sup>30</sup> Rita Segato, entrevista por Reynaldo Sietecase, “Rita Segato: ‘La violación es un acto de poder y de dominación’”, *Vanguardia Digital*, 14 de abril de 2017.

<sup>31</sup> *Ibíd.*

char por las diferentes partes de la sociedad heterogénea a la que pertenece en contra del violador *ómalo*, que es el hombre en quien “irrumpe un contenido y determinados valores que están presentes en toda la sociedad”,<sup>32</sup> esos que la autora resume en los ejes “moralizador, castigador [y] punitivo, con relación a la víctima”<sup>33</sup> y el eje “de exhibicionismo indispensable del violador frente a los otros hombres que son sus ‘otros’ significativos”.<sup>34</sup> El asunto es que este canto, solo por la fuerza de su emisión/elocución vulnera un amplio espectro del mandato de virilidad, *dueñidad* y masculinidad preeminente en la medida que “el mero desplazamiento de la mujer hacia una posición no destinada a ella en la jerarquía del modelo tradicional pone en entredicho la posición del hombre en esa estructura, ya que el estatus es siempre un valor en un sistema de relaciones. Más aún, en relaciones marcadas por el estatus, como el género, el polo jerárquico se constituye y realiza justamente a expensas de la subordinación del otro”.<sup>35</sup>

*Un violador en tu camino* no pone en entredicho la integridad de *lo ser mujer*. Lo que sucede es que la hegemonía del hombre-*ómalo*-violador se sostiene sobre bases tan endeblas y depotenciadas que, la sola sobreinscripción de una voz desautorizada sobre el cuerpo del *demos* supone su catástrofe. Hacia dónde se dirige *lo ser mujer* con ese canto es lo de menos, lo que mantiene aterrizado al aparato patriarcal-colonial-moderno es el solo uso autárquico de una voz que pugna por una *estasis* reformadora de los asuntos de la comunidad.

## Conclusiones

El uso autárquico de cualquier facultad sensitivo-intelectiva puede interrumpir la mecánica de cualquier lógica de reparto predeterminado de contenidos, significados, tareas, roles, tiempos y lugares ocupados por un segmento en el interior de una sociedad. De este modo, lo que está en juego entre el orden policial y el obrar político de la escucha es la capacidad físico-intelectiva, la cual, para el hospedaje mutuo entre las partes a contar en una puesta en común, así como la reconfiguración de la constitución ontológica, óptica, biológica y política de quienes emiten cualquier cosa en una forma audible. En este caso, la *estasis* se materializa en la voz de los segmentos heterogéneos de *lo ser mujer* y desarticula los significados preasignados por el régimen colonial-patriarcal-moderno.

---

<sup>32</sup> *Ibíd.*

<sup>33</sup> *Ibíd.*

<sup>34</sup> *Ibíd.*

<sup>35</sup> Rita Laura Segato. “La estructura de género y el mandato de violación”, en *Las estructuras elementales de la violencia* (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2003), 31.

Finalmente, la realización del canto *Un violador en tu camino* es un acontecimiento discordante porque transgrede la lógica patriarcal-colonial-moderna en, al menos, tres dimensiones: 1) desarticula la distinción policial entre *logos* y *phoné* (voz), 2) estimula el acaecimiento de una serie de acciones que contravienen las lógicas de reparto, significación y asignación y 3) quien ejerce una escucha emancipada puede experimentar una reconfiguración de sus capacidades de recepción y aprehensión de los asuntos de la comunidad. A continuación, se explican con más detalle estos tres puntos.

1. *Un violador en tu camino*, como emisión discordante de segmentos anómalos, pone en entredicho una supremacía heteronormada<sup>36</sup> deficitaria y depotenciada, encarnada en *ómalos*-femicidas-violadores-misóginos, gracias al uso desautorizado de su voz materializada en una canción-*performance*. En sentido reactivo, una escucha policial puede recusar este acontecimiento ateniéndose a la distinción entre *logos* y *phoné* (voz). Cuando esta dinámica opera correctamente, *Un violador en tu camino* es escuchada como aquello a lo que no se le puede atribuir sentido y que viene de un ser sin propiedades quien no debería tener el derecho de pronunciarse en ningún sentido, salvo el que se le ha asignado por el orden patriarcal-colonial-moderno preestablecido. En este sentido se hace entendible por qué ciertos ciudadanos e instituciones escuchan las manifestaciones de ciertos grupos, mujeres en este caso, que pugnan porque sus asuntos sean escuchados y entendidos, como ociosas y perjudiciales, sí en su consistencia disidente, pero, también, como asuntos de interés público. Este canto, en su rechazo, puede estar siendo recibido por un oído que está discapacitado para resonar en un sentido que no le ha sido provisto por el régimen de reparto audible policial. Asimismo, se debe señalar que la sospecha es que la aversión por esta y por cualquier otra manifestación disidente es un ejemplo del nivel de disciplinamiento existente entre los integrantes contados de los grupos preeminentes. Debido al desmontaje de un falso estado de acuerdo, un régimen disciplinario tratará de inmovilizar estos éxtasis, pero no por el espacio acústico en sí, sino por mantener la preeminencia en la distribución de los espacios de trabajo, el reparto sexualizado por el derecho de vivir y por la homologación, así como por la cuenta de cada segmento que se queda sin parte.

2. En este estadio auditivo, *Un violador en tu camino* es identificado como un pronunciamiento insignificante, anómalo y pervertido emitido por un elemento de la comunidad que ha perdido de vista los lugares que debe ocupar y las funciones que debe desempeñar, de acuerdo con el consenso patriarcal-colonial-moderno. La consecuencia inmediata de la inútil recusación de

---

<sup>36</sup> *Heteros* (ἕτερος) como el uno o el otro de dos.

estas formas sensibles es la diseminación de la representación de estos fenómenos como una anomalía emitida por un ser que no debería tener el derecho de pronunciarse en ningún sentido y de ninguna forma. Y, en esta medida, la mujer que tiene la osadía y audacia para emitir tales mensajes tiene que ser silenciada, asfixiada, anulada y exterminada. Su discurso tiene que ser exhibido y reproducido como “ruido” para que su retorcida concepción del lugar y del papel de la mujer en la vida pública no perturbe el orden, la “paz social”, las “buenas” formas y las “buenas” costumbres. Cantar *Un violador en tu camino* u otros cantos disidentes desmonta, por ejemplo, lo que Segato llama la construcción del sujeto natural de la esfera pública, quien es: I) *masculino* o masculinizado; II) hijo de la captura colonial y, por lo tanto, a) *blanco* o *blanqueado*, b) *propietario*, c) *letrado*, y d) *pater-familias*.<sup>37</sup>

Ahora bien, no se puede descartar que el terror por este o por cualquier otro éxtasis disidente pueda ser producto del consenso producido por el monólogo autorizado de un régimen de significación y sentido acerca del lugar y el tiempo que corresponden a *lo ser mujer* y a los cuerpos feminizados. Igualmente, se debe enfatizar que lo único que asegura este rechazo es la fuerza de interpelación de estos cantos e intervenciones, pues si fueran realmente ininteligibles, no habría por qué oponerle tal resistencia y no habría por qué descalificarlos ni anularlos. Sin embargo, *Un violador en tu camino* interrumpe la lógica policial y por ello surge la necesidad de producir, suministrar y repartir una representación y un sentido disfuncional de sucesos de esta índole.

*Un violador en tu camino* es un acontecimiento político aural porque profana el régimen patriarcal-colonial-moderno, el cual ya ha otorgado un lugar y un tiempo determinados a los cuerpos de las mujeres. Es una profanación debido a que quien emite esta clase de cantos no está haciendo uso del espacio acústico a través de la imitación de un lenguaje o una forma de cantar, sino que llanamente se otorga a sí misma las atribuciones para actuar desde un lugar que está más allá del reparto preestablecido de las cosas, los tiempos y los lugares que se le quieren imponer.

3. *Un violador en tu camino* es una forma disensual y anómala respecto al orden patriarcal-colonial-moderno. La fuerza de esta clase de emisiones y el sentido singular que ponen en circulación sacuden el *sensorium* y reforman la *aisthesis* auditiva de tal manera que el litigio puesto en marcha deja de ser un problema de una otredad marginal, para asumirse como un problema de relevancia común.

El potencial polémico de este tipo de emisiones que contravienen cualquier régimen preeminente de significación radica en que cualquier miembro en la co-

---

<sup>37</sup> Segato, *La guerra...*, 94

unidad corre el riesgo de dar cuenta de una serie de predicaciones impropias que inauguran en estos un modo de percepción-intelección alternativo que les abre la posibilidad de una nueva puesta en común respecto a los espacios, los tiempos y los signos y, también en este caso, de los lugares, los roles, los tiempos, los cuerpos y la igualdad de *lo ser mujer* ante cualquiera.

Las transgresiones al régimen colonial-patriarcal-moderno consisten, entonces, en el uso de la *voz* propia y singular para poner en los oídos de cualquiera un problema que es de importancia y relevancia pública, pero que dicho régimen trata de clasificar como un asunto marginal.<sup>38</sup> Finalmente, esto abre camino al hecho de que lo que no se quiere escuchar es que *Un violador en tu camino* es la irrupción de una forma singular de colocarse y asumirse en el mundo por medio de la *voz* con el fin de inaugurar una forma igualmente extraña, disensual y disidente de hacer comunidad.

### Bibliografía citada

BBC News Mundo. “El violador eres tú: el potente himno feminista nacido en Chile que resuena en México, Colombia, Francia o España”. 30 de noviembre de 2019. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50610467>

BBC News Mundo. «‘Un violador en tu camino’ de Las Tesis: la policía en Turquía reprime una representación del himno feminista chileno que le ha dado la vuelta al mundo”. 9 de diciembre de 2019. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-50715146>

Colectivo Lastesis. *Quemar el miedo: Un manifiesto*. Ciudad de México: Planeta, 2021.

Pais, Ana. “Las Tesis sobre ‘Un violador en tu camino’: ‘Se nos escapó de las manos y lo hermoso es que fue apropiado por otras’”. *BBC News Mundo*, 6 de diciembre de 2019. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50690475>

Platón. Plato in Twelve Volumes: Vols. 5 & 6, traducido por Paul Shorey. Londres: Harvard University Press / William Heinemann Ltd, 1969. <http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus%3Atext%3A1999.01.0168%3A-book%3D5%3Asection%3D470b>

— *Plato in Twelve Volumes: Vol. 9*, traducido por W. R. M. Lamb. Londres: Harvard University Press / William Heinemann Ltd, 1925. <http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus%3Atext%3A1999.01.0168%3A-book%3D9%3Asection%3D1>

---

<sup>38</sup> “*Margen*, verdadero resto de la vida pública, es inmediatamente comprendido como *privado* e *íntimo*. Cuando quiera expresarse, tendrá que practicar un travestismo de la presentación del yo y un estilo distanciado para cumplir con los requerimientos de la esfera pública, reglas de etiqueta en el estilo masculino exigidas para hablar en público” Segato, *La guerra...*, 94-95 (curativas en el original).

tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus%3Atext%3A1999.01.0179%3Atext%3DTim.%3Asection%3D67b

Rancière, Jacques. “Diez tesis sobre la política”. En *Disenso: Ensayos sobre política y estética*, traducido por Miguel Ángel Palma Benítez, 51-70. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2019.

— *El desacuerdo: Política y filosofía*, traducido por Horacio Pons. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión SAIC, 1996.

— *El maestro ignorante: Cinco lecciones sobre la emancipación intelectual*, traducido por Claudia E. Fagaburu. Buenos Aires: Libros del Zorzal, 2007.

— “¿Es la política solo policía?”. En *El tiempo de la igualdad*, traducido por Javier Bassas Vila, 73-78. Barcelona: Herder Editorial, 2011.

— “La política no es coextensiva ni a la vida ni al Estado”. En *El tiempo de la igualdad*, de Jacques Rancière, traducido por Javier Bassas Vila, 129-148. Barcelona: Herder Editorial, 2011.

Rancière, Jacques y Javier Bassas. *El litigio de las palabras: Diálogo sobre la política*, traducido por Javier Bassas. Barcelona: Ned, 2019.

Segato, Rita Laura. “La estructura de género y el mandato de violación”. En *Las estructuras elementales de la violencia*, 21-53. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2003.

— *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños, 2016.

— “Rita Segato: ‘La violación es un acto de poder y de dominación’: Entrevista con Rita Segato”. Por Reynaldo Sietecase. *La Vanguardia Digital*, 2017. <https://lavanguardiaigital.com.ar/index.php/2017/04/14/rita-segato-la-violacion-es-un-acto-de-poder-y-de-dominacion/>